

**REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN
DEL DOMINIO SOBRE ELLA.
SEREMI DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS
OFICINA PROVINCIAL DE CHILOE.**

NOTIFICACIONES: DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEY N° 2.695 DE 1979, LEY 21.108 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 QUE MODIFICA LA LEY 2.695 DE 1979; LAS RESOLUCIONES QUE SE INDICAN DE LA OFICINA PROVINCIAL DE BIENES NACIONALES CHILOE, ACOGIO LA SOLICITUD DE REGULARIZACION DE LA POSESION DE LOS INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE LAS PERSONAS QUE SE INDICAN EN LA PROVINCIA DE LLANQUIHUE Y PALENA,

LOS TERCEROS INTERESADOS TIENEN HASTA **60 DÍAS HÁBILES**, DESPUÉS DE LA SEGUNDA PUBLICACIÓN **PARA DEDUCIR OPOSICIÓN**, BAJO APERCIBIMIENTO DE ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A FAVOR DEL SOLICITANTE. **PARA SER PUBLICADAS EL 1° Y 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 (1ª Y 2ª PUBLICACIÓN)**

EMPRESA CONTRATISTA: SERVICIOS PRODER LIMITADA.

N° REGISTRO: ... / 06.09.06.

PROYECTO: CONVENIO PARTICULAR R.P.I.

COMUNA DE QUINCHAO

RESOLUCION EXENTA N° 332 de fecha 28 de agosto del 2026, Solicitantes: NESTOR FRANCISCO PEREZ TRIVIÑO, VICTOR HUGO PEREZ TRIVIÑO Y MARCOS SANTIAGO PEREZ TRIVIÑO, EXPEDIENTE 646981, Lugar: Villa Quinchao, Superficie: 17,85 hectáreas, Plano 10210-9562-SR., Lote “a” : superficie 14,55 hectáreas, NORESTE: María Guichapani Villarroel en línea quebrada de cinco trazos; José Francisco Culun Ilhao en línea quebrada de tres trazos, y Oriana Villarroel Villarroel en línea quebrada de dieciocho trazos; **SURESTE:** Juan Bernardo Guala Guala en línea quebrada de nueve trazos y Salomé Chamia Guichapani, en línea quebrada de seis trazos, todos separados por cerco; **SUROESTE:** Camino público, ruta W-59, de Chequián a Achao en línea quebrada de diecinueve trazos, que lo separa del lote “b” de la misma propiedad; **NOROESTE:** Rosa Candelaria Guala Guala en línea quebrada de siete trazos, separado por cerco, **Lote “b”:** superficie 3,30 hectáreas, **NORESTE:** Camino público, ruta W-59, de Achao a Chequián en línea quebrada de diecinueve trazos, que lo separa del lote “a” de la misma propiedad, **SURESTE:** Salomé Chamia Guichapani en línea recta, Escuela Rural “Teresa Cárdenas de Paredes” en línea recta, Cementerio de Villa Quinchao en línea recta y Juan Curguán Culun en línea quebrada de dos trazos, todos separados por cerco, **SUROESTE:** Camino público en línea quebrada de tres trazos, Junta de Vecinos Villa Quinchao en línea recta, Obispado de Ancud en línea recta y Mirta Pérez Aigner, en línea quebrada de dos trazos, todos separados por cerco.- **NOROESTE:** Rosa Candelaria Guala Guala en línea recta, separado por cerco. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de Francisco Pérez Aigner, amparado por la inscripción a Fs.180 N°142 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces Quinchao.

COMUNA DE CHONCHI

RESOLUCION EXENTA N° 331 de fecha 28 de agosto del 2026, Solicitante: MARIA DE LA LUZ LEGUE CHAURA, EXPEDIENTE 645271, Lugar: Nalhuitad, Superficie: 3012,50 metros cuadrados, Plano 10203-9576-SR., NORTE: Luis Roberto Legue Chaura en línea quebrada de cuatro trazos de 11,20 metros, 12,50 metros, 13,70 metros y 47,75 metros, separado por cerco; **ESTE:** Mirna del Carmen Legue Chaura en línea quebrada de tres trazos de 28,65 metros, 59,65 metros y 22,75 metros, separados por cerco.- **SUR:** Camino público de Castro a Chonchi en línea quebrada de dos trazos de 27,60 metros y 4,40 metros, **OESTE:** Camino público en línea quebrada de dos trazos de 12,45 metros y 19,85 metros, y Carlos Ballesteros Cárcamo en línea quebrada de dos trazos de 28,90 metros y 8,45 metros, separado por cerco. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de don José Audalio Legue, amparado por la inscripción de fojas 552 N°649 del Registro de Propiedad del año 1987, del Conservador de Bienes Raíces de Castro.

RESOLUCION EXENTA N° 333 de fecha 28 de agosto del 2026, Solicitante: LUIS ROBERTO LEGUE CHAURA, EXPEDIENTE 644964, Lugar: Nalhuitad, Superficie: 3014,50 metros cuadrados, Plano 10203-9574-SR., NORTE: Fermín Saldivia Triviño en línea sinuosa de 64,20 metros, separado por cerco; **ESTE:** Audilio Humberto Legue Chaura en línea recta de 26,80 metros, separado por cerco y camino en 6,20 metros; **SUR:** Mirna del Carmen Legue Chaura en línea recta de 10,40 metros y María de la Luz Legue Chaura, en línea quebrada de cuatro trazos de 47,75 metros, 13,70 metros, 12,50 metros y 11,20 metros, ambas separadas por cerco; **OESTE:** Carlos Ballesteros Cárcamo en línea quebrada de cuatro trazos de 23,85 metros, 7,45 metros, 3,75 metros y 10,75 metros, separado por cerco. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de don José Audalio Legue, amparado por la inscripción a fojas 552 N° 649 del año 1987, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Castro.

RESOLUCION EXENTA N° 334 de fecha 28 de agosto de 2026, Solicitantes: MAKARENA ALEXANDRA BARRIENTOS BARRIENTOS, MARTIN ANTONIO BARRIENTOS BARRIENTOS, EXPEDIENTE 653115, Lugar: Tenaún Alto, Dalcahue, Superficie: 2301,15 metros cuadrados, Plano 10205-9433-SR., NORESTE: Camino público de cruce Dalcahue – Quemchi a Tenaún, en línea recta de 27,60 metros; **SURESTE:** Juan Paillán en línea quebrada de tres trazos de 27,40 metros, 10,45 metros y 33,60 metros respectivamente, todos separados por cerco; **SUROESTE:** María Flora Irene Lleuquén Paillán en línea recta de 40,00 metros, separado por cerco; **NOROESTE:** Camino en línea quebrada de dos trazos de 53,90 metros y 9,95 metros. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de Geovani Neftaly Tapia Chicui, aparado por la inscripción a fojas 1331 N° 1248 año 2025, del Registro de Propiedad de Bienes Raíces de Castro.